

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE EMPLEO E IGUALDAD**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 29 de diciembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de ayudas para implantar la igualdad laboral, la conciliación y la responsabilidad social empresarial (RSE), y se procede a su convocatoria para el año 2022 (códigos de procedimiento TR357B, TR357C y TR357D).

Advertidos errores en la citada orden, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 24, del viernes 4 de febrero de 2022, procede realizar la siguiente corrección:

En la página 7596, en el artículo 30, donde dice:

«1. La Comisión de Valoración examinará las solicitudes debidamente presentadas, dentro de cada línea y de cada sublínea, conforme a los criterios y la ponderación que a continuación se relacionan:

a) Según el tipo de empresas (de 0 a 5 puntos):

Empresas de 6 (15 en el caso de planes de igualdad) y hasta 20 personas trabajadoras: 5 puntos.

Empresas de más de 20 y hasta 30 personas trabajadoras: 3 puntos.

Empresas de más de 30 personas trabajadoras: 1 punto».

Debe decir:

«1. La Comisión de Valoración examinará las solicitudes debidamente presentadas, dentro de cada línea y de cada sublínea, conforme a los criterios y la ponderación que a seguir se relacionan:

a) Según el tipo de empresas (de 0 a 5 puntos):

Empresas de hasta 20 personas trabajadoras: 5 puntos.

Empresas de más de 20 y hasta 30 personas trabajadoras: 3 puntos.

Empresas de más de 30 personas trabajadoras: 1 punto».

Esta corrección de errores no amplía el plazo de presentación de solicitudes.

